

## 2. CONSULTAS

### 2.1. Nuevas Consultas

No se presentaron.

### 2.2. Consultas en Plenario

Nº	Tema	De	A	Situación
05/07	Trato discriminatorio en el cobro de aranceles para el registro sanitario de especialidades medicinales y para la inspección de laboratorio.	Par	Arg	Argentina presentó Nota Técnica Pendiente
08/07	Modificaciones al Reglamento Técnico MERCOSUR sobre seguridad de juguetes (Res. GMC N° 23/04).	Arg	Bra	Argentina presentó Nota Técnica.  Pendiente

11/07	Tasa Consular y BROU.	Arg	Uru	Pendiente
05/08	Resolución N° 330/08 que incorpora al Artículo 1° de la Resolución N° 343/07 del Ministerio de Economía y Producción, mercaderías comprendidas en determinadas partidas arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR.	Par	Arg	Pendiente
01/09	Negativa de Brasil a reconocer la validez de un Certificado de Origen amparado en una Declaración de Necesidad emitida por Uruguay.	Uru	Bra	Concluida insatisfactoriamente
02/09	Memo 80/2009 Departamento de Sanidad Vegetal (DSV) sobre prohibición de importación de cítricos de Argentina y de Paraguay	Arg	Bra	Pendiente
03/09	Resolución N° 1339/2009 de la Secretaría del Ambiente de la República de Paraguay referida a la prohibición de uso de Tripolifosfato de sodio en detergentes en polvo	Arg Bra	Par	Pendiente
04/09	Norma MERCOSUR que habilita a otorgar los beneficios arancelarios a las mercancías importadas al territorio aduanero procedentes de las zonas francas.	Uy	Py	Pendiente
05/09	Resolución N° 134/09 de la Secretaria de Industria, Comercio y de la Pequeña Empresa (NCM 4821.10.00) etiquetas impresas de papel o cartón)	Br	Ar	Pendiente
06/09	Descalificación del Origen MERCOSUR de concentrados TU2101 y TU2102 producidos por la empresa Pinturas INCA S.A	Uy	Br	Pendiente

Con relación a la consulta 5/07, la Delegación de Argentina presentó la Disposición N° 5312/2009 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, por la cual establece un arancel para la inspección de las plantas elaboradoras de productos farmacéuticos uniforme para países extranjeros. De esta manera, la Delegación Argentina entiende que se da por resuelta la solicitud de Paraguay respecto a este aspecto de la consulta.

Con relación a la consulta N° 3/09, la Delegación de Paraguay, solicitó a las demás delegaciones que analicen la posibilidad de acordar una normativa común para la utilización del Tripolifosfato de Sodio y sugirió que dicho análisis se realice, en principio en el ámbito de SGT N° 3 y SGT N° 11.

A este respecto las Delegaciones de Argentina y Brasil coincidieron con la propuesta paraguaya solicitando que hasta tanto esa normativa común sea acordada, se suspenda la aplicación de la medida vigente.